

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 28 de junio de 2024

¿Qué Poder Judicial tenemos? ¿Qué Poder Judicial queremos?, tema en el primer foro de diálogos nacionales

- Intervinieron representantes del CJF, Poder Judicial de la CDMX, trabajadores del PJF y asociación de magistrados
- Los siguientes foros serán en Guadalajara, Toluca, Tuxtla Gutiérrez, Puebla, Veracruz, Saltillo, Culiacán y CDMX

En la Cámara de Diputados y como parte de los diálogos nacionales sobre las reformas constitucionales al Poder Judicial, enviadas a la Cámara de Diputados por el Ejecutivo Federal, participaron consejeras y consejeros del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), representantes del Poder Judicial de la Ciudad de México, de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF) y de la asociación de magistrados, quienes abordaron el tema ¿Qué Poder Judicial tenemos? ¿Qué Poder Judicial queremos?

Participación de consejeras y consejeros

La consejera del CJF, Eva Verónica de Gyvés Zárate, señaló que esta reforma pretende combatir la corrupción, impunidad, nepotismo, tráfico de influencias y abusos, y de ninguna manera busca debilitar a los poderes judiciales; por el contrario, su finalidad es reconfigurar una parte del sistema judicial, incorporando mecanismos democráticos que permitan a la ciudadanía participar en la selección de juzgadoras y juzgadores, quienes por mandato constitucional son los encargados de impartir justicia.

Además, la reforma judicial pretende eficientar el sistema de impartición de justicia, en donde hay cosas que pueden ser rescatadas del sistema que hoy en día se tiene, pero el objetivo es maximizar el principio de acceso a la justicia para lograr un Estado de derecho donde las personas juzgadoras cumplan con sus responsabilidades en el marco de la ley e impartan justicia imparcial y expedita.

Sergio Javier Molina Martínez, consejero de la Judicatura Federal, planteó mejorar el sistema de selección de jueces como dar mayor autonomía a la entidad encargada de los procesos de selección, controles más estrictos que aseguren la visión y supervisión de los poderes de la Unión en estos procesos, mayor convocatoria con acciones afirmativas para asegurar los ascensos de más mujeres a los cargos de dirección, y convocatorias abiertas y universales que permitan a todas las personas aspirar al cargo de juzgador federal.

Precisó que si se decide optar por otro sistema se debe asegurar que en los procesos de selección existan mecanismos que aseguren la idoneidad, expertis y conciencia social en los aspirantes, así como establecer una entrada en vigor que permita evaluar los avances como varios procesos de selección diferidos por etapas, materias y por grados. La creación de una entidad que agrupe los esfuerzos en la transición, así como cláusulas transitorias expresas y claras ante los eventuales cambios que protejan a la clase trabajadora.

El consejero de la Judicatura Federal, José Alfonso Montalvo Martínez, dijo que el Poder Judicial está abierto a otras vías para acceder a la función jurisdiccional como la contenida en la propuesta de reforma; sin embargo, dejó claro que la transición debe ser ordenada y gradual, y que la incorporación de nuevos perfiles genere certidumbre a todos los sectores de la sociedad.

Asimismo, que se garanticen organismos autónomos de selección y designación para que quienes aspiren cuenten con los más altos estándares de calidad técnica y se respete la estabilidad de los juzgadores federales y locales que

están en servicio y de sus derechos constitucionales y laborales por los que fueron designados. "El único compromiso que tiene un juez es con la verdad, con la Constitución; de ninguna manera puede considerársele un gestor de intereses por legítimos que estos sean".

También del CJF, la consejera Lilia Mónica López Benítez se manifestó por un Poder Judicial profesional, autónomo e independiente, que ponga en el centro del debate la información y la capacitación. Se aspira a una Judicatura donde la corrupción y el nepotismo estén ausentes, y prevalezca el uso racional, eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Hizo votos por tener un Poder Judicial que escuche a las personas, resuelva en los plazos legales y haga uso de los avances tecnológicos para mejorar el acceso a la justicia y a la información para fortalecer la vinculación social. "Reforma, sí, pero con base en mecanismos ágiles, efectivos y disuasivos, con un sistema de justicia reforzado, a partir del diálogo, unanimidad y respeto institucional y fortalezca la independencia de los tres poderes de la Unión; una reforma integral que trascienda divisiones en beneficio de la persona justificada y de México".

Bernardo Bátiz Vázquez, consejo de la Judicatura Federal, aseguró que los conceptos de impartición de justicia y democracia no deben estar enfrentados, pues el Poder Judicial tiene como los otros dos poderes la representación de la soberanía popular, pero se distingue por muchos aspectos, ya que quienes sirven como jueces y magistrados, tienen una vida personal difícil que el resto de los servidores públicos, por lo que estas diferencias se tienen que tomar en cuenta.

Ahora, añadió, el pueblo tendrá la responsabilidad de elegir, de votar con acierto, con sabiduría, pero quienes hagan las propuestas deben ser muy cuidadosos y proponer muy bien a quienes serán los candidatos, así como respetar los derechos adquiridos y humanos de quienes actualmente ocupan los cargos en el Poder Judicial, pero sobre todo respetar la voluntad popular. "No desconfiar de que el pueblo tiene capacidad, inteligencia y sabiduría".

Designación por voto sea para personas de nuevo ingreso

El presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México, Magistrado Rafael Guerra Álvarez, afirmó que para responder a las necesidades de la sociedad es indispensable reformar al Poder Judicial, el cual debe estar a la altura del momento histórico del país. Manifestó su acompañamiento a la reforma del Ejecutivo, pues es una oportunidad para modernizar, depurar y consolidar la justicia en el país y representa un paradigma basado en el respeto de la voluntad popular.

Sugirió que, tratándose de jueces y magistrados, federales y locales, la designación por voto sea gradual y se aplique a las personas juzgadoras de nuevo ingreso, en respeto estricto a los derechos adquiridos de las y los juzgadores, para garantizar una transición basada en la carrea judicial y una justicia de calidad.

Reforma debe fortalecer y no destruir al Sistema Justicia

La directora Nacional de la Asociación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED), Juana Fuentes Velázquez, comentó que las personas juzgadoras en activo y en retiro hacen votos para que a través de estos diálogos se construya una reforma que fortalezca y no destruya al Sistema de Justicia. Afirmó que esta propuesta va en contra de la demanda ciudadana que plantea la necesidad de jueces independientes.

Expuso que si los jueces son elegidos por el voto popular ¿cómo se garantizará a la sociedad que su única lealtad sea la ley y la justicia y no a quienes lo promueven? Aseguró que la carrera judicial es el pilar fundamental para el correcto funcionamiento del sistema de justicia, porque se basa en la preparación y capacidad del juzgador, por lo que elegir a las personas juzgadoras por voto popular genera graves desventajas y riesgos.

Se requiere presupuesto para impartir justicia

Jesús Gilberto González Pimentel, secretario general del Sindicato de Trabajadores del PJF, propuso que quien ocupe los cargos de jueces y magistrados se considere primero al personal de carrera judicial, los secretarios de tribunal y de

juzgado, que tengan por lo menos cinco años de experiencia profesional pues “no cualquiera puede ser juez”. Destacó la importancia de que el Poder Judicial se mantenga ajeno a toda clase de influencias externas que afecten la autonomía en las decisiones jurisdiccionales.

Dijo que se requiere un Poder Judicial que cuente con presupuesto para impartir justicia de manera cumplida y pronta, que mantenga equilibrio entre los demás poderes y tenga visión humanista en favor de los que buscan justicia. “Que para ser nombrados jueces y magistrados se respete el marco constitucional, que no se soslayen los años de experiencia, la especialización, profesionalización, estudio y se respete la carrera judicial”.

Un Poder Judicial democrático

Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, exministro de la SCJN, señaló que la legitimidad social en la justicia de México está rota desde hace mucho tiempo, pero quizás nunca ha estado en peor situación que ahora. “En los diálogos de la transformación la gente dijo que se tienen una justicia elitista, que privilegia a los que tienen frente a los que no tienen, que maltrata a las mujeres, castiga la pobreza y no a la delincuencia, y que no tiene legitimación social”.

Dijo que, en estas elecciones, el pueblo mandó un mensaje contundente de que se requiere una profunda reforma judicial y justicia diferente. “Casi 36 millones de votos le dijeron a las ministras y ministros: no más injusticia, un Poder Judicial democrático y porque las mexicanas y mexicanos elijamos a nuestros jueces y juezas en las urnas mediante el voto popular”.

Representante de la FGR

Oscar Bernache Domínguez, titular de la Unidad de Vinculación de la Fiscalía General de la República, a nombre del fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, se manifestó para que sean para bien estos diálogos y se logre construir una gran reforma al Poder Judicial, y represente un trabajo político de consenso.

Hemos tomado nota puntual de las aportaciones

Al dar el mensaje final, el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena) agradeció a los 35 participantes de esta jornada, así como a las personas representantes de organizaciones que tienen que ver con la justicia.

“Estamos agradecidos con las aportaciones que nos han hecho; hemos tomado nota puntual y han sido grabadas todas las intervenciones en este foro. Los invitamos a seguir participando en los siguientes ocho, desde el día primero de julio en Guadalajara, después en Toluca, Tuxtla Gutiérrez, Puebla, Veracruz, Saltillo, Culiacán y nuevamente aquí para discutir un tema central sobre el procedimiento electivo”, añadió.

Ministras y ministros de la SCJN participan en diálogos nacionales sobre reformas constitucionales al Poder Judicial

- ¿Qué Poder Judicial tenemos? ¿Qué Poder Judicial queremos?, tema de inicio

Ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) externaron sus posturas sobre el tema ¿Qué Poder Judicial tenemos? ¿Qué Poder Judicial queremos?, como parte de los diálogos nacionales sobre las reformas constitucionales al Poder Judicial enviadas por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

Reflexionar y debatir sobre temas de trascendencia nacional

La ministra presidenta de la SCJN, Norma Lucía Piña Hernández, expresó que este ejercicio representa una oportunidad única para reflexionar y debatir sobre temas de trascendencia nacional que involucra a todos los poderes de la Unión, como es la propuesta de reforma constitucional al Poder Judicial, no solo al federal, también al local. Añadió que desde la judicatura federal participarán y expresarán sus posturas sobre cada uno de los temas que en ella se aborden.

Indicó que la justicia en México no es un monopolio del Poder Judicial, y pensar en una reforma a este Poder implica reflexionar sobre el papel que desempeña como piedra angular para mantener la paz y la cohesión, al resolver de manera imparcial e independiente los conflictos que surgen en una sociedad democrática. "Seamos críticos de la justicia en México, la realidad no nos permite otra actitud".

Un paso veloz ante modificaciones estructurales, consideró, solo puede dar entrada a problemas mayores. En la reforma judicial que hoy convoca no debe pesar más la celebridad que la idoneidad; "las víctimas y quienes acuden al sistema de justicia merecen personas juzgadoras honestas, con vocación de servicio, empáticas y capacitadas".

Expresó su convicción por que escuchar es la práctica clave para proponer un cambio. "Estamos abiertos a entablar un diálogo real, responsable, pero para ello se requiere voluntad de reflexión. Estoy convencida de que en nuestras distintas visiones de cómo mejorar la justicia en México encontraremos más coincidencias que divergencias. Dialoguemos y construyamos sobre aquello que no admite división: los derechos y las libertades de las y los mexicanos".

Intervención de ministras y ministros de la SCJN

El ministro de la SCJN, Jorge Mario Pardo Rebolledo, señaló que después de más de 40 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación, la carrera judicial y los concursos de oposición constituyen una vía adecuada para seleccionar a quienes integran la Judicatura Federal. "Tengo la convicción de que la gran mayoría de las y los juzgadores federales prestan sus servicios con honestidad y profesionalismo, y que los casos de corrupción son la excepción no la regla general".

No obstante, añadió, se debe reconocer que la justicia federal tiene áreas de oportunidad en las que se debe mejorar y evolucionar en aras de atender de mejor manera a la sociedad a la que servimos. Dijo que de manera personal no comparte que el mecanismo de elección de jueces, juezas, magistradas y magistrados, ministras y ministros de la

Suprema Corte por voto directo de la ciudadanía, sea el más idóneo. Sugirió que la sustitución sea de manera gradual, escalonada y atendiendo las vacantes que naturalmente se van presentando.

Lenia Batres Guadarrama, ministra de la SCJN, expresó que cualquier reforma que se apruebe tiene que servir para que cumpla su única misión: el garantizar justicia. Propuso limitar a los órganos del Poder Judicial para que respeten claramente la Constitución, limitar sus interpretaciones y resoluciones, absteniéndose de revivir normas que el Congreso de la Unión ha abrogado y derogado y de emitir estándares, lineamientos o parámetros dirigidos a regular la función ejecutiva o legislativa.

Asimismo, limitar la invalidación de leyes para que proceda solo cuando se actualice algún contenido realmente inconstitucional, eliminar la invasión judicial en nombramientos de funcionarios de la administración pública y magistrados de tribunales administrativos o agrarios, y transparentar la actuación de los órganos jurisdiccionales abriendo las sesiones de la Suprema Corte, así como revisar quién tiene la última palabra en la interpretación constitucional.

El ministro de la SCJN, Juan Luis González Alcántara Carrancá, enfatizó que hay un reclamo innegable de justicia en la sociedad que no encuentra remedio en el modelo actual, pero de aprobarse la reforma en sus términos, no ofrece solución integral de los problemas que aquejan al país a nivel federal y local.

Por lo tanto, indicó, la iniciativa sí pone en riesgo el acceso a una justicia independiente e imparcial para millones de mexicanos; sin embargo, “ya no es tiempo de críticas, sino de contribuir y dialogar sobre los objetivos y retos que contiene, que pretende modernizar a todos los poderes judiciales del país, dotarlos de legitimidad democrática, transparencia y responsabilidad pública, cuyos objetivos son loables y apremiantes”.

Javier Laynez Potisek, ministro de la SCJN, subrayó que el cargo de juzgador no puede sustentarse en apoyos directos e indirectos que recabe durante una campaña para lograr ganar una elección, pues inevitablemente comprometerá la independencia y resolución, y estaría más propicio a la corrupción y conflicto de interés. “Más de 30 mil oficiales, actuarios y secretarios perderán el incentivo para prepararse para llegar a ser juez y en un futuro ser magistrados, pues deberán salir a buscar los apoyos para ganar la elección”.

Dijo estar convencido de que la mayoría de las personas juzgadoras, así como demás integrantes de la carrera del Poder Judicial, son mexicanas y mexicanos mayoritariamente honestos, competentes y dan su mejor esfuerzo en la impartición de justicia. Advirtió que la elección por votación popular no es la solución que aquejan a este Poder y en realidad esta propuesta podría agravarlos.

La ministra de la SCJN, Yasmín Esquivel Mossa, afirmó que es un imperioso deber efectuar los cambios que requiere la función de impartir justicia para recuperar la confianza ciudadana, como la elección de juzgadores por elección y que quienes participen tengan la preparación jurídica y el conocimiento técnico de las materias sobre las que va a juzgar, a fin de elevar su nivel técnico y de competencia.

El reto, expresó, es mantener su independencia y autonomía respecto de los demás poderes constitucionales e inclusive con relación a poderes fácticos y económicos. Propuso la elección popular de las y los integrantes de la SCJN y del Tribunal de Disciplina Judicial; la sustitución progresiva de juezas, jueces, magistradas y magistrados; garantizar la idoneidad y excelencia de quienes participen, que se respeten los derechos laborales de todas y todos, la observancia de la paridad de género, jueces cercanos a la gente y justicia para todos por igual.

El también ministro de la SCJN, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, consideró que la independencia judicial es fundamental para lograr una cancha pareja en los tribunales, garantizando que las personas sean escuchadas en igualdad de condiciones, independientemente de su poder político o económico. “Una reforma al Poder Judicial mal hecha afectará a la economía nacional, mientras que una exitosa potencializará el crecimiento económico”.

Lo mejor, afirmó, sería una reforma al sistema meritocrático de carrera judicial que ya se tiene, cuando es bien implementado es superior, ya que toman decisiones más consistentes. La eventual reforma debe incluir: profesionalización de la función judicial, garantía de estabilidad en el cargo, remuneración justa y plan de retiro digno, profesionalización de los litigantes y fortalecimiento de las defensorías públicas, revisión de los poderes locales, así como fortalecimiento del arbitraje.

A su vez, el ministro de la SCJN, Alberto Pérez Dayán, dijo coincidir con el eje fundamental de la iniciativa que plantea el Ejecutivo, en virtud de que las instituciones del Estado no han alcanzado hasta ahora el nivel de satisfacción que demanda la sociedad; no obstante, toda propuesta de reforma impone un estudio profundo y la prisa no es buen consejero, por lo que no es recomendable tomar riesgo alguno.

Sin embargo, enfatizó que el país no debe dejar pasar la oportunidad que representa esta iniciativa, por lo que apeló a la experiencia legislativa y judicial, para impulsar la reforma, de tal manera que los tres poderes unidos, refrenden el compromiso del gobierno con su pueblo, pues “eso es lo que persigue una mejor justicia”.

Al abordar los mecanismos de selección de quienes integran los más altos órganos del Poder Judicial de la Federación, la ministra de la SCJN, Loretta Ortiz Ahlf apuntó que, según un reporte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, lo más relevante para un procedimiento de selección es que desde una perspectiva sustancial y con independencia de que se elija un mecanismo directo o indirecto de elección, deben existir garantías que aseguren que estos no sean realizados ni percibidos de carácter político afectando así la convicción de los justiciables.

“Dentro del Sistema Interamericano se ha concluido que con independencia del proceso definido en cada país estos siempre deberán contar con criterios objetivos de seleccionados basados en méritos personales y capacidad profesional de las personas candidatas, regirse por los principios de transparencia y publicidad, garantizar la oportunidad de toda persona sin discriminación de acceder al cargo en igualdad de condiciones”.

Ana Margarita Ríos Farjat, ministra de la SCJN, expuso que una buena reforma legislativa debe tener cuatro características: estar orientada a resolver problemas, no desarreglar lo que funciona, ser económica e implementarse con sencillez. Esta reforma, añadió, debe abordar lo relativo a las fiscalías, defensorías, comisiones de derechos humanos, de búsqueda y de atención a víctimas, ya que la ciudadanía relaciona estas áreas como parte del Sistema de Justicia.

Resaltó que otros aspectos que deben ser considerados son el fortalecimiento de los poderes judiciales de los estados y de la escuela del Poder Judicial de la Federación, impulsar la capacitación de las fiscalías, defensorías, comisiones de derechos humanos, de búsqueda y de atención a víctimas, mejorar a la carrera judicial, la creación de figuras como jueces mediadores, así como promover la asesoría jurídica gratuita en zona prioritarias y el uso de la tecnología e inteligencia artificial para difundir el quehacer judicial.

El ministro de la SCJN, Luis María Aguilar Morales, dijo estar a favor de una verdadera carrera judicial pues ésta garantiza la independencia de los jueces, es una institución que se ha perfeccionado, evolucionado y es un derecho del pueblo, no un privilegio de los juzgadores; por ello se tiene que perfeccionar. “No es una cuestión accidental, es sustancial que los jueces sean independientes para servir al pueblo”.

Consideró que en la reforma se debe abordar el tema de la justicia en los estados porque es necesario contar con un sistema más estricto de selección de los juzgadores, para que no sean los gobernadores los que impongan a los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 27 de junio de 2024

CONCLUYE LA CORTE ANÁLISIS DE DISPOSICIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- Lo anterior, en atención al principio de celeridad procesal y el deber de las partes de asistir a todas las audiencias

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) invalidó el artículo 22 D, párrafo segundo, en la porción: “de dos hasta diez días hábiles”, y párrafo tercero, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, emitida mediante Decreto LXVI/RFLEY/1039/2021 XII P.E., publicado el 7 de agosto de 2021, en el cual se preveía un plazo de dos a diez días hábiles para que las personas servidoras públicas atendieran los requerimientos del Órgano Interno de Control de la señalada Comisión. Además, se disponía que, en caso de incumplimiento sin causa justificada, se procedería a fincar las responsabilidades correspondientes.

Lo anterior, al reiterar el criterio establecido al resolver la acción de inconstitucionalidad 133/2021 y la controversia constitucional 114/2021, en el sentido de que el Congreso local carece de libertad configurativa para modificar los plazos previstos en el artículo 96, párrafo segundo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la atención de los requerimientos del Órgano Interno de Control, que son de cinco a quince días hábiles y cuya ampliación justificada no debe exceder de la mitad del plazo previsto originalmente.

Como parte de los efectos, *La Corte* determinó lo siguiente:

- Por extensión, invalidó la porción: “hasta de diez días hábiles”, contenida en el primer párrafo del numeral 2.1 de la “Guía de auditoría pública, visitas de inspección e intervenciones de control del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos”, en virtud de que su validez depende por razón de jerarquía de las disposiciones declaradas inválidas, además de que estaba afectada por el mismo vicio de inconstitucionalidad.
- Para no generar un vacío normativo en perjuicio de las personas servidoras públicas, se deberá aplicar directamente el artículo 96, párrafo segundo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta que se subsane el vicio de inconstitucionalidad determinado.

Por otra parte, *La Corte* sobreseyó la controversia constitucional 120/2021 —es decir, le puso fin sin pronunciarse sobre el fondo del asunto—, al presentarse una causa de improcedencia, dado que las disposiciones impugnadas ya fueron motivo de pronunciamiento al resolver la acción de inconstitucionalidad 133/2021, además de que existe identidad de partes y conceptos de invalidez.

Controversia constitucional 117/2021, promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de dicha entidad, publicada en el Periódico Oficial local del 7 de agosto de 2021, mediante Decreto LXVI/RFLEY/1039/2021 XII P.E. Ponente: Ministra Loretta Ortiz Ahlf. Secretariado: María del Carmen Tinajero Sánchez y Luis Itzcóatl Escobedo Leal.

Controversia constitucional 120/2021, promovida por el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Chihuahua, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del mencionado Estado, reformada mediante Decreto LXVI/RFLEY/1039/2021 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial de esa entidad del 7 de agosto de 2021. Ponente: Ministra Loretta Ortiz Ahlf. Secretarias: María del Carmen Tinajero Sánchez y Linda Helena Maclú Zorrero.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial

Bisexualidad, la orientación con la que más se identifica la comunidad LGBTQ+ en Sonora

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) detalla que el 49.9% de la población en Sonora perteneciente a la comunidad LGBTQ+ se identifican como bisexuales



Foto: Kimberly Ortega | El Sol de Hermosillo

Manuel Velázquez / El Sol de Hermosillo

En Sonora, son los jóvenes quienes cada vez más encuentran el valor para ser visibles en cuanto a su **orientación sexual** o identidad de género, esto de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (Endiseg) 2021.

Dicho estudio, elaborado por el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)** detalla que más del 60% de la población en Sonora, perteneciente a la comunidad **LGBTQ+** son jóvenes de la **Generación Z o centennials**, es decir, que su edad comprende entre los 15 y los 24 años.

“Tengo el sueño de compartir el **mensaje de la libertad**. Yo no sentía que estaba viviendo antes de sentirme libre porque sentía que estaba como encapsulada aquí adentro, y hay personas que pasan por lo mismo, entonces mi sueño sería poder llegar a cada una de esas personas y decirles ‘estás bien’, ‘eres válido’, ‘tómate tu tiempo’, ‘está bien si no puedes salir ahorita’, ‘tienes una familia que te va a estar esperando con los brazos abiertos’”, expresó **Zu Zambrano**, una persona no binaria.

La **Bisexualidad** es la orientación con la que más se identifican los sonorenses, pues de las más de **137 mil personas** pertenecientes a la comunidad **LGBTQ+**, el 49.9% se identifican como bisexuales.

¿Qué es la orientación y la identidad de género?

Para muchas personas todavía puede ser confusa la diferencia entre la **orientación sexual** y la **identidad de género**, ya que ambos términos tienen características muy específicas y, cualquier persona puede tener una orientación sexual y una identidad de género distintas.

La orientación sexual es la atracción, ya sea romántica o sexual, que tiene una persona hacia otras del género opuesto o de su mismo género o de ambos géneros u otros. Aquí también se incluye la asexualidad, que es **no sentir atracción sexual** hacia ninguna persona.

Por otro lado, la **identidad de género** es la forma en la que cada individuo se percibe y se identifica así mismo como hombre, mujer u otro género, basado en su manera de ser, pensar, sentir y actuar. Esta identidad puede coincidir o no con el sexo asignado al nacer.

En ese sentido, de las más de 130 mil personas pertenecientes a la **diversidad sexual en Sonora**, el 1.5% tienen una identidad Trans, es decir, su identidad de género no corresponde con el sexo asignado al nacer, y son más las **mujeres trans** que los hombres, con 1.8% en comparación con el 1.1% de hombres.

Cabe señalar que, la **Marcha del Orgullo LGBTQ+ 2024**, realizada en Hermosillo, llevó por lema este año “Dignidad para las vidas trans”, con motivo de alzar la voz por esta comunidad, la cual suele experimentar una mayor discriminación.

Hay más bisexualidad en las mujeres

En cuanto a estadísticas, aunque históricamente la comunidad bisexual ha señalado la falta de visibilidad hacia dicha orientación sexual, en Sonora son más las mujeres se identifican como bisexuales o que han tenido alguna práctica sexual con ambos géneros.

El 19.7 de las mujeres sonorenses de 15 años o más, compartieron haber sentido una atracción erótica-afectiva por hombres y mujeres, en contraste con el 2.8% de los hombres.

Mientras que, respecto a prácticas sexuales a lo largo de su vida, el 9.5% de las mujeres comentan haberlas tenido con hombres y mujeres, y sólo el 1.5% de los hombres ha experimentado igual.

Sin embargo, el porcentaje de hombres gay u homosexuales es mayor al de mujeres lesbianas, pues hasta 2021 en Sonora, sólo el 1.1% de las mujeres dijo haber sentido una atracción únicamente hacia mujeres, mientras que el 8.2% de los hombres se sintió atraído exclusivamente por otros hombres.

La Endiseg detalla además que, en 2021, de las personas encuestadas, el 1.9% de las mujeres en la entidad tuvo su primera relación sexual con una mujer, al igual que el 2% de los hombres cuya primera relación sexual fue con un hombre.

Orientación sexual de la comunidad LGBTQ+ en Sonora

- 49.9% Bisexual
- 26.4% Gay y homosexual
- 8.6% Lesbiana
- 15.1% Otros (pansexual, demisexual, asexual, etc.)

Aún existe discriminación

Si bien los colectivos **LGBTQ+**, así como activistas han hecho un trabajo constante para dar mayor visibilidad a la diversidad sexual y exigir respeto e igualdad, en Sonora todavía se presentan casos de discriminación o acoso debido a la orientación sexual o identidad de género de las personas, siendo la población trans la que más se ve afectada.

“Deseo que aquí en Hermosillo tengamos más oportunidades y más puertas abiertas para las **mujeres trans**. Creo que es importante que hagamos gestión con los gobiernos y que existan empresas que den empleo a personas trans. Me encantaría que los niveles educativos vean a los estudiantes trans y que se hable del tema”, resaltó Rubí Nolasco Gudiño, mujer trans perteneciente a la comunidad sorda.



Foto: Kimberly Ortega | El Sol de Hermosillo

La **Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)** en Sonora informó que, en 2023 se realizaron **128 acciones de atención inmediata** para la comunidad LGBTQ+ de la entidad.

De acuerdo con el presidente de la CEDH, Luis Fernando Rentería Barragán, se trató de 21 expedientes de queja por violaciones a los derechos humanos, 96 orientaciones jurídicas, siete medidas de acompañamiento con la instancia correspondiente, y cuatro gestiones de atención.

“Para la Comisión es muy importante generar espacios de diálogo y reflexión que impulsen los derechos de las personas a decidir libremente sus formas de vivir, asumir y expresar su sexualidad, así como la diversidad en preferencias, identidades y orientaciones de género”, destacó Rentería Barragán.

Vivir el Orgullo

“Para mí el mes del orgullo debería ser todo el año porque hay mucho que trabajar, y hay que seguir celebrando lo que somos en la riqueza de la diversidad”, expresó Gabriel Osuna, académico y escritor LGBTQ+, durante su participación en el conversatorio **Vivir el Orgullo**, elaborado por la CEDH.

Activistas y representantes de la **comunidad LGBTQ+**, intercambiaron diálogo sobre cómo es vivir el orgullo y la libertad de poder expresar su orientación sexual e identidad de género, pero también los retos que aún existen para las personas pertenecientes a la diversidad sexual.

“Nunca nos cansemos de alzar la voz, de exigir nuestros derechos. Nunca nos agachemos de nuevo por vergüenza, por miedo, por todas esas cosas que nos dejaron sintiendo que no valíamos”, agregó Daniel del Sol, activista LGBTQ+.

Anuncia Sheinbaum a cinco integrantes más de su gabinete

[Alma E. Muñoz y Georgina Saldierna](#)

27 de junio de 2024 10:45

Ciudad de México. Claudia Sheinbaum, virtual presidenta electa, informó que en su gobierno, Luz Elena González Escobar será secretaria de Energía; David Kershenobich Stalnikowitz, secretario de Salud; Raquel Buenrostro Sánchez, secretaria de la Función Pública.

Jesús Antonio Esteva será secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Edna Elena Vega Rangel, secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Tendrá a su cargo, en coordinación con quien será titular de Infonavit, la construcción de un millón de viviendas.

Rogelio Ramírez de la O, quien no estuvo presente continuará como secretario de Hacienda y Crédito Público.

Sheinbaum resaltó que todos lo son, pero particularmente Buenrostro, “incorruptible... Todos se han desempeñado de manera sobresaliente”, subrayó.

Indicó que Ramírez de la O, Buenrostro, Esteva y Vega continuarán desempeñando sus cargos actuales tanto en el gobierno federal como capitalino. Este es el gran equipo, señaló Sheinbaum.

Sheinbaum resaltó que Luz Elena González conoce de temas de energía y ayudo en el programa para la instalación de paneles solares en la Central de Abastos.

De Jesús Antonio Esteva, dijo que conoció de su trayectoria y profesionalismo cuando le ayudo en la construcción del segundo piso del Periférico.

Al concluir la presentación de este nuevo grupo que formará parte de su gabinete, la virtual presidenta electa dijo que todos ellos son muy buenos y quieren al proyecto al que pertenece.

Insistió en que son profesionales y honestos.

"Estoy muy contenta del equipo que estamos formando. Muchos de ellos hemos trabajado juntos desde hace tiempo, con otros no hemos trabajado directamente, pero si nos conocemos muy bien, cómo Edna y Raquel", apuntó.

Entrega ministra Esquivel a diputados contrapropuesta de reforma judicial

[la redacción](#)

27 de junio de 2024 19:11

Ciudad de México. Al asumir que la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) “es un mandato del pueblo”, la ministra de la Suprema Corte, Yasmín Esquivel, entregó este jueves a la Cámara de Diputados una propuesta de reforma alterna en la materia para que sume a la iniciativa presidencial.

En su propuesta, plantea que los más de mil 600 jueces y magistrados del país no sean relevados en automático sino mediante un proceso de “elección progresiva”.

Durante su arribo al Palacio Legislativo de San Lázaro para participar este jueves en el primer foro de parlamento abierto sobre la reforma al PJF, se dijo a favor de reformar al Poder Judicial, pero tomando en cuenta la opinión de los integrantes del Poder Judicial

“Es una iniciativa que próximamente las señoras y señores diputados van a dictaminar y nosotros plantearemos cuáles son nuestras visiones con relación a esto que ha sido el mandato del pueblo, el pasado 2 de junio, en donde se dijo que se votaba por un plan C, por una reforma al Poder Judicial, y en ese sentido no podemos ya dar marcha atrás a un mandato popular, a un mandato de la ciudadanía”, dijo.

La propuesta de Yasmín Esquivel plantea siete puntos: el primero, que haya elección por voto popular de todos los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial.

“La elección popular de jueces, magistrados y ministros se debe dar porque así se mandató en las urnas”, dijo.

Segundo, que haya una elección progresiva de jueces y magistrados para cubrir por voto popular, pero de forma escalonada sólo aquellas plazas que queden vacantes por renuncia, muerte, retiro o cualquier otra causa justificada.

El tercer garantiza la “idoneidad y excelencia en los perfiles de los candidatos a jueces y magistrados”, a través de candados y requisitos.

Reforma judicial apresurada implica "problemas mayores": Norma Piña

[Fernando Camacho, Enrique Méndez e Iván Saldaña](#)

27 de junio de 2024 21:26

Ciudad de México. Llevar a cabo una reforma al Poder Judicial de manera apresurada implica el riesgo de “dar entrada a problemas mayores” a los que se quiere resolver, por lo que las modificaciones deben hacerse pensando en las víctimas y las personas usuarias del sistema de procuración de justicia, y no privilegiando la celeridad, advirtió la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Norma Lucía Piña Hernández.

Al intervenir en los foros sobre la reforma al Poder Judicial, que iniciaron hoy en la Cámara de Diputados, la togada destacó que este ejercicio “representa una oportunidad única para reflexionar y debatir sobre temas de trascendencia nacional que nos involucran a todos los poderes de la Unión”.

En ese marco, destacó que el Poder Judicial de la Federación ha realizado mesas de escucha en todas las regiones del país, en las cuales han participado autoridades judiciales, policías, fiscales, defensores públicos, peritos, legisladores, estudiantes, madres buscadoras y víctimas, en las cuales se recopiló información cualitativa y cuantitativa sobre los problemas prioritarios del país.

“Resulta esencial decirlo con toda claridad: la justicia en México no es un monopolio del Poder Judicial”, por lo que una reforma a esta instancia “implica, como mínimo, reflexionar sobre el papel que desempeña como piedra angular para mantener la paz y la cohesión, y resolver de manera imparcial e independiente los conflictos que surgen en una sociedad democrática”.

Por lo anterior, Piña llamó a ser críticos de la justicia en México, pero poniendo en el centro las necesidades de las víctimas y de las personas usuarias del sistema de justicia en general. “Critiquemos partiendo de la verdad, de los datos ciertos, de las cifras correctas, valoradas en su contexto. Critiquemos con honestidad y responsabilidad de Estado”.

Luego de pedir que en este ejercicio de diálogo se “diluya la idea de una decisión tomada”, la presidente de la SCJN recalcó: “el paso veloz ante modificaciones estructurales sólo puede dar entrada a problemas mayores. (...) En la reforma judicial no debe pesar más la celeridad que la idoneidad; las víctimas y quienes acuden al sistema de justicia merecen personas juzgadoras honestas, con vocación de servicio, empáticas y capacitadas”.

Impulsa PRI en el Senado reforma laboral para revocación de líderes sindicales



Foto: Cuartoscuro

Por [Gerardo Hernández](#)

Jueves 27 de Junio de 2024 - 08:01

Si bien la reforma laboral del 2019 otorgó más poder a los trabajadores para elegir dirigencias sindicales a través del voto personal, libre, directo y secreto, no se protege el derecho a remover líderes gremiales que no tienen un buen desempeño.

El Senado deberá analizar una reforma para reconocer el **derecho de los sindicatos** a revocar a sus líderes, así como establecer en sus estatutos el proceso para **remover a sus dirigentes**. La propuesta está dirigida tanto al sector público como privado.

Las modificaciones planteadas a la Ley Federal del Trabajo (LFT) y la Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE), tiene como objetivo extender la **democracia sindical** más allá del derecho de los agremiados a elegir a sus dirigentes.

“Si bien es verdad que conforme a criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el proceso de elección de la mesa directiva de un sindicato puede anularse, esta posibilidad obedece exclusivamente a vicios observados en el proceso de elección y no a deficiencias en el **desempeño de sus responsabilidades** una vez en funciones. Por esta razón la democracia a nivel gremial debe actuar en doble vía, una para otorgar y otra para retirar”, expresa la senadora Cecilia Sánchez (PRI), autora del proyecto.

En el caso de la reforma a la LFT, la iniciativa plantea que la convocatoria de revocación, se emita con firma autógrafa de por lo menos el **33% de los afiliados**.

Al igual que el proceso de **elección de directivas sindicales**, la iniciativa propone que la revocación carezca de validez cuando se incumpla con alguno de los siguientes requisitos:

- **Convocatoria con firma** autógrafa de las personas facultadas para ello, precisando fecha, hora, lugar del proceso y demás requisitos estatutariamente exigidos
- Publicar la convocatoria en el local sindical y en los lugares de mayor afluencia de los miembros en el centro de trabajo, con una anticipación mínima de **diez días**
- Garantizar que el lugar para la elección, documentación y materiales que se emplearán, aseguren una **votación libre, personal, directa y secreta**

- **Integrar un padrón** completo y actualizado de los miembros del sindicato con derecho a votar, que deberá publicarse y darse a conocer entre éstos con al menos tres días de antelación
- **Establecer un procedimiento** que asegure la identificación de los afiliados que tengan derecho a votar
- Incorporar en la documentación, materiales y boletas por lo menos los datos del municipio o estado donde se realiza la votación, el cargo y nombre completo de la persona que será votada, emblema y color de cada una de las plantillas, y tener las **boletas firmadas** al reverso por al menos dos integrantes de la Comisión Electoral del sindicato.

En ambos casos, la revocación estaría sujeta al voto libre, personal, directo y secreto, una de las **nuevas reglas de democracia sindical** incorporada con la reforma laboral del 2019, la cual tiene el objetivo de construir negociaciones colectivas auténticas y otorgar más poder a los trabajadores para elegir líderes sindicales con una representación real.

“De alguna manera el derecho de los integrantes de un sindicato en cuanto a revocar a su mesa directiva coincide, en lo esencial, con el principio de democracia participativa, dado que se parte de la incapacidad de los sujetos electos para **cumplir con las responsabilidades** para los que fueron electos. Se presume, así, que el objeto de la revocación sindical se orienta a que, dichos representantes sindicales, ante la posibilidad real de ser revocados, cumplan a cabalidad con sus funciones y responsabilidades observando principios de honradez, transparencia y rendición de cuentas”, señala la senadora Cecilia Sánchez.

Mayor transparencia en la rendición de cuentas

Además de la revocación de los líderes sindicales, la legisladora propone que la **rendición de la cuenta** completa y detallada de la administración patrimonial del sindicato no sólo se informe a la asamblea, también se comparta esta información en los medios electrónicos de la organización gremial.

La reforma, busca **ampliar la rendición de cuentas** de ingresos por cuotas sindicales, a “los apoyos económicos o en especie que en su caso entregue el patrón”.

“El derecho de los agremiados a conocer el uso y destino de todos los haberes sindicales necesariamente debe considerarse como parte de la democracia sindical. La **falta de transparencia** sobre el uso y destino de los recursos vía prebendas y cuotas sindicales, entre muchas otras, durante largo tiempo han sido motivo y causa de las luchas internas en los sindicatos y uno de los principales alicientes para la perpetuación de las dirigencias”, afirma la senadora en la exposición de motivos.

La falta de transparencia, opina Cecilia Sánchez, ha generado un **enriquecimiento de los líderes sindicales** y los métodos antidemocráticos -incluyendo la baja rendición de cuentas- ha derivado en la perpetuidad de dirigentes.

Aún con nuevas reglas, el sindicalismo no convence

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) la **tasa de sindicalización** representa el 12.8% de los trabajadores subordinados; esta cifra representa un crecimiento de 0.1 punto porcentual en un año.

Este crecimiento ha sido bajo, pese a que desde el 2019 entraron en vigor las nuevas reglas de democracia sindical y **negociación colectiva** como el voto libre, personal, directo y secreto.

Entre el 2018 -antes del escenario de la reforma laboral del 2019- y el 2024, la tasa de sindicalización **ha crecido sólo 0.8 puntos** porcentuales, lo que refleja también una falta de convencimiento de las representaciones gremiales para que más trabajadores se afilien.

Y aunque en los últimos seis años la **afiliación sindical** ha incrementado a un ritmo lento. Una investigación de El Colegio de la Frontera Norte revela que en la década de los 80's la participación de la fuerza laboral en sindicatos era cercana al 25% de los trabajadores asalariados.

Baja California Sur reconoce la identidad de género de infancias trans y no binarias

Las niñas, niños, niñas y adolescentes podrán realizar el cambio de su género y nombre elegido en sus actas de nacimiento en Baja California Sur.



Personas LGBT+ celebran la legislación sobre documentos para infancias trans en Baja California Sur. (Especial)

Por Gilberto Santisteban junio 27, 2024 | 19:00 pm hrs

El **Congreso del Estado de Baja California Sur** aprobó una reforma al Código Civil estatal, que permitirá a las y los menores de edad realizar **cambios de [identidad de género](#) en sus actas de nacimiento**, garantizando procesos administrativos rápidos, gratuitos y libres de prejuicios para [las infancias trans y no binarias](#).

Por orden de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la XVI Legislatura del Poder Legislativo de Baja California Sur trabajó el dictamen de la reforma al Código Civil, modificando el artículo 144 Ter para quedar de la siguiente manera:

“Pueden pedir el levantamiento de una nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género y cambio de nombre, previa la anotación correspondiente de su acta de nacimiento primigenia, quienes requieran el reconocimiento de su identidad de género”.

De esta manera, se eliminó la porción normativa sobre “mayores de edad” que estaba plasmada en este artículo del Código Civil y que impedía a niñas, niños y niñas realizar modificaciones en este documento oficial.

La SCJN, por unanimidad, sentenció como inconstitucional que se prohíba este trámite administrativo a [niños, niñas y adolescentes trans](#) en Baja California Sur.

Los padres, madres, tutores o un representante legal deberán avalar el procedimiento, con la asistencia directa de la Procuraduría de los Derechos de la Infancia.

Además, el proceso de **adecuación de la identidad de género en documentos** deberá ser ágil, expedito, gratuito, sencillo y eficaz.



El Congreso de BCS aprobó que niñas y niños trans y no binarios puedan cambiar sus documentos de identidad, para que reflejen su nombre elegido. (Especial)

Las y los funcionarios públicos no podrán exigir requisitos basados en prejuicios o estereotipos, como la acreditación de procedimientos quirúrgicos u hormonales; certificaciones médicas, psicológicas o de cualquier otro tipo que resulten estigmatizantes para las infancias.

Tras la aprobación, integrantes de la comunidad LGBTQ+ festejaron en el interior del recinto legislativo de la entidad, señalando que se trata de un avance claro en los derechos de las infancias trans y no binarias.

En contraste, miembros del Frente de la Familia reprocharon la decisión del Congreso estatal, pues consideran que reforma impide a madres y padres decidir sobre la vida de sus hijos e hijas.

En México han avanzado las leyes que reconocen los derechos humanos de las personas transgénero y no binarias. Son al menos 19 estados los que tienen ya aprobada la Ley de Identidad de Género, que permite que las personas trans cambien sus documentos de identidad (acta de nacimiento, documentos legales) con su nombre elegido y su género sentido. Entre ellos están la Ciudad de México, Jalisco, Quintana Roo, Sonora, Michoacán y otros.

Para las infancias, el trámite de corrección en documentos es posible sin restricción de edad sólo en **Jalisco**, mientras que en Ciudad de México y [Oaxaca](#) es a partir de los 12 años.

Violencia vicaria será un delito en CDMX a partir de este viernes; se sancionará hasta con 6 años de cárcel

Este jueves se publicó un decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México que reconoce la violencia vicaria como un delito que se puede sancionar con hasta seis años de prisión.

27 de junio, 2024

Por: Redacción Animal Político

A partir de este viernes 28 de junio, la **violencia vicaria** quedará tipificada como un delito en la Ciudad de México, el cual será sancionado con hasta 6 años de cárcel así como la pérdida de la patria potestad de los hijos e hijas.

El gobierno capitalino publicó este jueves en la **Gaceta Oficial** el decreto en el que se reconoce la violencia vicaria como un delito tras las **reformas al Código Civil y al Código Penal** que fueron **aprobadas por el Congreso de la CDMX el pasado 21 de mayo**.

La iniciativa, aprobada hace poco más de un mes, fue presentada por la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño, con el propósito de establecer el concepto de violencia vicaria y que sea causal de la pérdida de la patria potestad mediante sentencia judicial, así como para establecer el tipo penal de violencia vicaria y contribuir a **combatir la violencia contra las mujeres**.

¿Qué dice el decreto sobre la violencia vicaria?

El artículo 323 Séptimo del Código Civil de la CDMX establece como violencia vicaria “cualquier acto u omisión cometido por quien mantenga o haya mantenido una relación de matrimonio, concubinato o de hecho con una mujer, y que por sí o por interpósita persona, ejerza **violencia física, psicológica, sexual, económica o patrimonial** contra ella, utilizando como medio a sus descendientes o ascendientes”.

El artículo 201 TER del Código Penal añade que, a quien cometa violencia vicaria, se le impondrán **de dos a seis años de cárcel**, así como “la pérdida que tenga respecto de las víctimas, incluidos los de carácter sucesorio y patria potestad de hijas e hijos”.

Indica también que las sanciones se aplicarán cuando el o la menor haya sido sustraído o retenido de forma ilícita y/o cuando el que ejerza este tipo de violencia reciba una condena por sentencia firme por el **delito de feminicidio cometido en contra de la madre** de las hijas o hijos y en los casos donde se configure violencia vicaria.



Violencia vicaria. Foto: Cuartoscuro

Violencia vicaria en CDMX

Este tipo de violencia fue reconocida en la capital del país en noviembre de 2022, cuando el Congreso de la CDMX agregó una fracción al artículo 6 de la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**.

También se aprobó la reserva al primer párrafo del artículo 6 fracción X para incorporar en la redacción el **posible riesgo de daño** que pueden sufrir, además de las hijas e hijos, las personas vinculadas significativamente a la mujer.

Con esto, la CDMX se convirtió en ese año en la tercera entidad en reconocer la violencia vicaria.